

LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe
Rabí Menajem Mendel Schneerson

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

En ocasión de Shabat Parshat Mishpatím publicamos la segunda parte de la Sijá correspondiente a Parshat Mishpatím del Volumen I de Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: info@sijotenespanol.org.ar y info@kehot.com.ar. Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con info@sijotenespanol.org.ar o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

21 de Shvat de 5768

Mishpatím

B

9. En la Sección de la Torá correspondiente a esta semana, [Mishpatím,] está escrito: "Cuando –en hebreo: *im*– prestes dinero a Mi pueblo, [al pobre que está contigo...]"¹. Nuestros Sabios señalan² que si bien el término empleado por las Escrituras es '*im*' [o sea, "si", generalmente un condicional referido a una eventualidad,] en este caso no se refiere a una situación optativa –*reshut*–, sino, más bien, [el prestar dinero a quien lo necesite] constituye una *mitzvá* y obligación.

Sobre el versículo³: "El dice *Sus* palabras a Iaacov, *Sus* estatutos y ordenanzas a Israel", nuestros Sabios enseñan⁴ que "lo que Di-s ordena a los judíos hacer, El Mismo también hace". Ese es el significado de "*Sus* estatutos y *Sus* ordenanzas", [que el Altísimo indica a Su pueblo que habrá de regirse conforme] los estatutos y ordenanzas que son *de El*, o sea, las normas que El Mismo observa.

Por lo tanto, de lo explicado se entiende que también Di-s cumple [el precepto de] "Cuando prestes dinero a Mi pueblo, al pobre que está contigo...".

10. El significado conceptual de un préstamo es que si bien el receptor no merece [necesariamente] el dinero, [pues nada hizo para hacerse acreedor de éste,] se lo damos de todos modos. [En adición,] quien recibe el dinero, nada entrega a cambio. No obstante no se trata de un obsequio, pues perdura la obligación de su devolución una vez transcurrido determinado plazo.

Del mismo modo, Di-s concede al judío habilidades y fuerzas, pero, [al mismo tiempo,] demanda que se las emplee para concretar Su misión, que sean 'devueltas' observando '*Sus* estatutos y ordenanzas'.

¹ [Exodo 24:22 (NVI)].

² *Mejilta*, explicación citada en el comentario de Rashi sobre la Torá.

³ [Salmos 147:19 (NVI)].

⁴ *Shemot Rabá* 30:9.

Textos originales: Likkutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

Edición de Textos y Dirección General: Rabino David Stoler

Traducción: Equipo de Sijot en Español.

Revisión: Rabino Natán Grunblatt.

11. Existen dos formas de implementar la entrega de algo para que [posteriormente] sea devuelto: *Sheeilá* y *halvaá*. La diferencia entre éstas es la siguiente: En el caso de una *sheeilá*, quien solicitó el préstamo debe devolver [exactamente] *el mismo* objeto o artículo que recibió; éste no pasa a ser suyo. En contraste, ‘un préstamo en carácter de *halvaá* es entregado para ser usado’ –*milve lehotzaá nitná*⁵; [de modo que] el objeto dado en préstamo se convierte en propiedad absoluta del prestatario, quien lo puede usar para todas sus necesidades, [y su obligación se restringe a la devolución del valor del artículo o dinero prestado].

La concesión de fuerzas al judío por parte de Di-s es, así, una *halvaá* –*késef talvé*–, pues la persona puede tomar esas fuerzas y usarlas para sus cuestiones [personales], incluso si se tratara de asuntos bajos.

12. El significado de lo dicho, aplicado a la práctica y en particular en cuanto al estudio de *Jasidut* (la Filosofía Jasídica), es el siguiente:

Hay quienes sostienen que para estudiar *Jasidut* es menester aguardar hasta haber logrado ser un judío en extremo puntilloso incluso en una disposición sutil (*dikduk kal*) establecido por los Sabios, y en el cumplimiento embellecido de las *mitzotot* (*hidur mitzvá*)⁶. Toda vez que en él persiste la duda de si ha alcanzado este nivel [espiritual] – y ni que hablar si es consciente de que en ocasiones ‘trastabilla’ con un *hidur mitzvá* o con un *dikduk kal* de los Sabios, y con más razón si es que infringió una *mitzvá* [propriadamente dicha] dispuesta por los Sabios y, a veces, incluso viola *mitzvot* de la Torá, ya sea en “levántate y haz”, o en “siéntate y desiste de hacerlo”⁷– esto evidencia, piensa él, que no puede dedicarse al estudio de la Filosofía Jasídica ni al servicio de la plegaria –*avodat hatefilá*– y, en general, a nada que sea de carácter excelso y espiritual.

[A este judío] le respondemos:

[El concepto de] ‘un préstamo en carácter de *halvaá* es dado para ser usado’ [se aplica también al estudio del *Jasidut* y a la conducta

⁵ [Kidushín 47a (NVI)].

⁶ [Por ejemplo, hacer una *Sucá* hermosa en Su honor, [tener] un *luláv* hermoso... (Shabat 133b). Para embellecer una *mitzvá*, la persona debe ir más allá del requerimiento legal mínimo del precepto, hasta un tercio por encima del gasto ordinario involucrado en su observancia (Bavá Kamá 96). Comp. con *Likutéi Sijot*, vol. I, Mikéztz, pág. 92 secc. 15 (NVI)].

⁷ [Estas dos frases aluden a los Preceptos Positivos (‘Harás’) y los Negativos (‘No harás’) (NVI)].

en el espíritu de estas enseñanzas, pues] más allá de lo excelso de la Filosofía Jasídica (*Torat HaJasidut*) –comparada por el *Alter Rebe* con la ‘piedra preciosa [ubicada en el centro] de la corona del rey’⁸ que, de hecho, sin ésta la corona no es corona–, no obstante, cada judío tiene permitido tomar [para sí] la ‘Corona Real’ y utilizarla para sus cuestiones y asuntos.

De todo judío se demanda que, sin considerar cuán bajo sea su propio nivel espiritual, no deje pasar siquiera un día sin su *shiur* –tiempo de estudio prefijado– de Filosofía Jasídica. Incluso el día mismo en que sufrió un ‘traspie’ en el cumplimiento de una *mitzvá* de la Torá –sea con una actitud pasiva o activa–, tampoco en ése debe perder su clase de *Jasidut*, sin importar si se trata de una acerca de [indicaciones y consejos que lo inspiran en su] *avodá* –su denodado servicio a Di-s–, o de un tema de *haskalá* –el análisis intelectual profundo acerca de la Divinidad que, en virtud de su elevado grado de intelectualidad, él mismo desconoce cómo convertir en propio el concepto [estudiado], [incluso en dicha instancia, cuando en apariencia no obtendrá provecho concreto alguno de su estudio, aun así no puede darse el lujo de prescindir del *shiur*].

13. El versículo [mismo] expone la razón de que Di-s otorgue estas fuerzas [como *halvaá*] –*késef talvé*–, [al decir] “et *amí* – a Mi pueblo”. Nuestros Sabios señalan⁹ que “[si] un miembro de nuestro pueblo –*amí*– y un gentil [pasan por un momento de necesidad, y no se dispone de recursos para ayudar a ambos,] *amí* –[aquel que es judío, o sea, de] Mi pueblo– tiene prioridad”. Dado que es necesario advertir que “*amí* tiene prioridad”, se entiende que cabe la posibilidad de que no fuera así. No obstante, se afirma que “el *iehudí* tiene preferencia”.

De esto se comprende que la concesión de fuerzas [por parte de Di-s] deriva de un aspecto [y nivel excelso de la Divinidad] que no se ve afectado [por] el [estado espiritual concreto del] servicio de los

⁸ Véase *HaTamím*, fasc. 2 [pág. 49]. *Bitaón Jabad*, fasc. 5. [Por analogía, *Jasidut*, *pnimiut* –el núcleo más precioso y esencial– *hatorá*, o sea, la Corona del Rey, no es solamente un tema de estudio para los eruditos consumados, los santos y los iniciados en los misterios de la Torá, sino también una panacea para el hombre espiritualmente deficiente, por lo que debe ser procurado por todos en todo momento (NVI)].

⁹ Bavá Metziá 71a.

seres creados [o su ausencia]; éste es el ‘nivel [Divino]’ [conocido como] *Adón Iajíd* –Soberano Único– *Shóresh kol HaShorashím* –Raíz de todas las Raíces–¹⁰. El *Midrash*¹¹ alude a este nivel en la Divinidad cuando expresa: “No sé qué prefiere [Di-s], si las obras de los *tzadikím* –los hombres justos y piadosos– o las acciones de los pecadores” y, de hecho, precisa dirimir esta duda recurriendo a la interpretación de textos bíblicos pues en esa instancia [de sublime jerarquía Divina, donde el “sí” y el “no” son, para El, idénticos,] puede tener cabida

¹⁰ *Avodat HaKodesh*, vol. II, cap. 3, citado en *Shnéi Lujot HaBrit, Sháar HaGadol* (31b). El concepto se explica en el *Maamar Tzeéna Ureéna* 5677 y en el *Maamar Lo Tihé Meshakelá* 5712. [Rabí Meír ibn Gabái, en *Avodat HaKodesh* 2, caps. 1-2, explica el principio básico de que la *avodá* del hombre no es sólo en su propio beneficio sino que afecta todos los planos (*avodá tzórej gabóah*), al grado de que ‘un estímulo desde abajo provoca un estímulo en lo Alto’ y ‘todas las medidas del Santo, bendito sea, son medida por medida’, es decir, en proporción al acto humano. En el cap. 3 trata aquellos textos que parecerían contradecir este principio; específicamente: “¿Qué diferencia hace a Di-s si uno come de un animal que fue faenado del modo apropiado (*shejitá*) o simplemente tras apuñalarlo? ¿Acaso Le proporcionas a El realmente algo (al observar la ley) o Le haces daño alguno (con tu desobediencia)? ¿Qué diferencia Le hace a El si ingieres alimentos ritualmente puros o impuros? A ello se debe que esté escrito: ‘Si eres sabio, lo eres para ti mismo [y si te mofas, lo soportarás tú solo]’ (Proverbios 9:12). Resulta de esto, pues, que las *mitzvot* sólo fueron ordenadas con el exclusivo fin de refinar por su intermedio a los seres creados...”; *Tanjumá*, Shmini, 8, y comp. con *Bereshít Rabá* 44:1. Rabí Meír resuelve esta dificultad estableciendo una distinción entre la Inmanencia Divina y la Trascendencia Divina. El nivel totalmente trascendente de *Ein Sof*, Di-s tal cual El es en Sí Mismo, Infinito, ‘supremo por encima de todos los excelsos, y oculto más allá toda ocultación, ningún pensamiento puede captarte en absoluto’ (*Tikunéi Zohar*, Introducción, 17a) –al que él se refiere como ‘el Único Soberano, Raíz de todas las Raíces, bendito sea El’– se ve totalmente inafectado; ‘nada produce diferencia alguna en El’. En ese nivel, toda decisión o decreto resulta de la puramente simple y absoluta, infinita y sin causa, inescrutable Voluntad de Di-s, estando, en consecuencia, más allá de toda razón recíproca o cálculo. Comp. también con *Likutéi Sijot*, vol. 4, pág. 1309 (NVI)].

¹¹ *Bereshít Rabá*, al final del cap. 2. [En el nivel de Inmanencia, es obvio y auto-evidente que Di-s prefiere las acciones de los justos. El nivel máximo de Trascendencia, sin embargo, se ve totalmente inafectado por los actos humanos. En éste, por lo tanto, es concebible que Di-s pueda elegir de un modo diferente. Por lo que al hombre le es imposible saber a quién Di-s ha elegido y precisamos de un texto explícito que nos lo diga. Análogamente, la elección del pueblo judío, ‘Mi pueblo tiene prioridad’, es una decisión totalmente trascendente de la inescrutable Voluntad de Di-s inafectada por razón alguna (NVI)].

la posibilidad de que sea de otro modo [que lo que para nosotros, desde nuestra perspectiva y visión, resulta obvio, la supremacía de las obras de los *tzadikím*]. En consecuencia, sólo porque Di-s elige [de un modo absolutamente libre y sin rasgo alguno ‘externo’ que influya en Su elección] a las almas judías desde Su poder de Elección Esencial, [instancia en la que ninguna ‘tendencia natural’ puede influir en la decisión, exclusivamente en virtud de ello,] “*amí*, Mi pueblo, tiene prioridad”.

Es acerca de este aspecto y rango de la Divinidad al que se refieren las Escrituras¹² cuando expresan: “Eisáv es hermano de Iaacov, dice Di-s, mas a Iaacov amé y a Eisáv odié”. Allí, [en esa excelsa faceta de lo Divino,] las acciones de los [sumamente inferiores] seres creados carecen de toda relevancia; ambos, [Eisáv y Iaacov,] son [exactamente] iguales. No obstante, desde Su Elección y Amor Esenciales, “a Iaacov amé...”.

Es en este sentido que el versículo dice: “*Im késef talvé* –Cuando prestes *késef*, *dinero*”. *Késef* (כסף) alude al amor anhelante –como en la expresión *nijsof nijsófta* (נכסף נכספתה) *beit avija* (“pues has sentido añoranza por tu casa paterna”)¹³; de modo que [el sentido conceptual y espiritual del versículo es que] la *halvaá*, la concesión de fuerzas [por parte de Di-s], no se produce en virtud de la *avodá*, [el esfuerzo que la persona ha invertido en servir al Creador, siendo, en consecuencia, merecido y ganado,] sino que resulta [exclusivamente] del Amor Esencial de Di-s por los judíos.

14. [En consonancia con lo explicado,] dado que la concesión de fuerzas se origina en un nivel de la Divinidad en el que el accionar humano no repercute ni afecta, las fuerzas concedidas son para todos los judíos por igual, pues en la faceta Divina de la cual provienen estas energías en nada afecta la ausencia de *avodá* [por parte de la persona].

El significado de las palabras del versículo [citado] que vienen a continuación –“al pobre que está contigo”– coincide con lo antedicho: Si bien la persona [es sincera consigo misma y] sabe que [en verdad] es un “pobre”¹⁴, toma conciencia de su estado y situación espiritual

¹² Malaji 1:2-3.

¹³ [Génesis 31:30] *Tania*, final del cap. 50.

¹⁴ [Comp. con *Tanjumá*, *Mishpatím*, 15, citado por Rashi sobre este versículo: Mírate a ti mismo como si tú fueras la persona pobre (NVI)].

y se siente quebrantado por ello –y, de hecho, tiene realmente motivos [más que suficientes] para sentirse así–, de todos modos, este judío debe saber que incluso **él** posee la energía que proviene de lo Alto, pues el Amor Esencial [de Di-s] llega a todos, incluso a él, y, por el contrario, *porque él es un “pobre”*, se sabe que Di-s Se encuentra, precisamente, dentro del corazón quebrantado¹⁵.

[El versículo que nos ocupa continúa:] “No lo presiones”. Si el deudor no cuenta con qué pagar, de nada ayudará exigirle [que cumpla con su obligación de pago]; sólo lo angustiará más. [En una circunstancia tal,] está prohibido demandar pago. Más aún: Está prohibido siquiera pasar delante del deudor, si ello le causará dolor¹⁶.

Conforme lo explicado antes –que “El dice *Sus* palabras a Iaacov, [*Sus* estatutos y ordenanzas a Israel]”, por lo que “lo que Di-s ordena a sus hijos hacer, El Mismo también hace”, [resulta que] también en lo Alto, [desde la perspectiva de Di-s, rige el mismo principio:] cuando se exige [del judío] por medio del *kav hasmol*¹⁷, mediante sufrimientos, nada se logra; y acerca de una exigencia [y presión] que no tendrá resultado, se aplica la normativa de “No lo presiones”.

En este sentido fue dicho: “¿Por qué son ustedes golpeados, cuando aumentan en su rebeldía?”¹⁸. [Esto también podría interpretarse del siguiente modo:] “Para qué golpearlos” cuando no sólo que de ello no se obtiene el resultado esperado sino que, por el contrario, a causa de ello “aumentan en su rebeldía”. Cuando Di-s observa que por vías del *kav hasmol* nada se logra, volverá a comenzar a aplicar el *kav haiemín*, con una actitud de acercamiento con bondad y misericordia con el bien visible y manifiesto.

(de una *Sijá* de Shabat Parshat Mishpatím, 5712)

¹⁵ [Salmos 51:19. Comp. con Salmos 34:19: ‘Di-s está cerca de los de corazón quebrado, y salva a los aplastados de espíritu’. Véase *Vaikrá Rabá* 7:2 (NVI)].

¹⁶ Bavá Metziá 75b.

¹⁷ [‘El lado izquierdo’, en la terminología jasídica, representa el aspecto de *guevourá* y *din* (justicia, ley, juicio riguroso), tal como ‘el lado derecho’ (*kav haiemín*) representa el aspecto de *jésed* (bondad, benevolencia); *Zohar* III, 142a y 179a (NVI)].

¹⁸ Isaías 1:5.

Espacio para dedicar a nacimientos, Bar Mitzva, casamientos, aniversarios, etc.

Contacto: info@sijotenespanol.org.ar o Tel. 4504 1908

Una publicación conjunta de:

SIJOT
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**
Villa del Parque Villa Devoto
Buenos Aires, Argentina



EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH
Buenos Aires, Argentina